



## COMUNICADO N.º9 /2023

Montevideo, 5 de enero de 2023

La Sección Concurso No Docente de la División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, comunica que por Acta N°2, Resolución N°1, de fecha 3/1/2023, se homologó el orden de prelación del Llamado para cubrir un cargo vacante de Jefe de Sección y Control Presupuestal, Escalafón "D" Grado 7.

En caso de efectuar recusaciones éstas se deberán presentar dentro de un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de publicación.

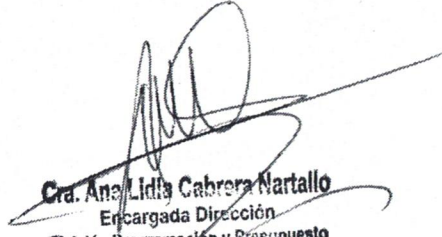
Las mismas pueden ser enviadas vía mail a:  
**concursonodocente@dgeip.edu.uy**




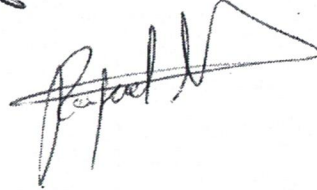
Elizabeth Villadeamigo  
Administrativa  
Div. Gestión Humana  
D.G.E.I.P.

**ORDENAMIENTO FINAL**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CI	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
1		46196330	43,3	14,5	26,5	84,3
2		44064129	37,5	14,5	21,5	73,5
3		45780964	30	15	26,5	71,5
4		19113797	37,7	4,5	14	56,2
5		45636820	39,05	10	1	50,05
6		51686465	24,85	8,5	10	43,35

  
**Cra. Ana Lidia Cabrera Nartallo**  
 Encargada Dirección  
 División Programación y Presupuesto  
 ANEP - DGEIP

  
**Cra. Paola Bonomi**  
 Encargada Subdirección  
 División Programación y Presupuesto  
 ANEP - DGEIP



**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 2

Res. N° 1

Exp.2022-25-2-008571

Montevideo, 3 de enero de 2023.

VISTO: estos antecedentes relacionados con Llamado a Concurso interno de Oposición y Méritos para cubrir un cargo vacante de Jefe de Sección Programación y Control Presupuestal, Escalafón "D" – Grado 7.

RESULTANDO: que las bases del mismo fueron aprobadas por Resolución N° 1 – Acta N° 184 de fecha 3 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) que la División de Gestión Humana habiendo el Tribunal actuante del referido Llamado cumplido con todas las actuaciones pertinentes, eleva el ordenamiento final, que luce a fojas 61, a efectos de ser homologado por parte de la DGEIP;

II) que, asimismo informa que el Concurso de referencia tendrá una vigencia de 3 años de acuerdo con lo establecido en el Art.16 del Estatuto del Funcionario No Docente;

III) que la División Jurídica no encuentra obstáculos jurídicos para homologar el orden de prelación que luce a fojas 61.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso interno de Oposición y Méritos para cubrir un cargo vacante de Jefe de Sección Programación y Control Presupuestal, Escalafón "D" – Grado 7, que luce a fojas 61 de obrados y que forma parte de la presente resolución.


2°.- Establecer que el Concurso de referencia tendrá una vigencia de 3 años, de acuerdo con lo establecido en el Art.16 del Estatuto del Funcionario No Docente.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Pase a la División de Gestión Humana a todos sus efectos.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

mcm/jf  
3123